

Arquivo do Reino de Galicia. Real Audiencia de Galicia.

Preito de don Guillermo Vacque, cirurxán, con don Joseph Bernardo Gago de Oca Mendoza, marqués de Leis, sobre pago de marabedís polos seus servizos profesionais. 1773, xuño, 3- setembro, 7. A Coruña
Sign.: 20249-39

1. Certificación:

“... Don Guillermo Bacque, cirujano del Segundo Batallón del Regimiento de Ynfantería de Asturias, residente en este quartel... digo que con otros facultativos asistí por espacio de ocho meses a don Christóval Gago de Mendoza, hijo único del marqués de Leis, a la curación de una herida en un muslo que rezibió de un tiro a quemarropa desgrazaiadamente y por consiguiente a su muger , doña Cathalina, unos tres meses a unos tumores que de resulta de biruela le sobrevinieron en este tiempo y... mande que don Benito Freyjeyro, Cirujano de Milicias, y don Benito Arango, de esta villa, certifiquen si es cierto lo dicho...

2. Declaracións:

- Don Benito Freyjeyro: “... que en el día diez de julio de el año pasado de mil settecientos setenta y dos fue llamado para casa de el Marqués de Leis y halló en él a don Guillermo Vaque... y don Pero Temprado, cirujano de Marina, aora difunto, y mui luego llegó don Bartholomé Benites Galbes, también cirujano de el Regimiento de Toledo, y principando a tomar el estado y relación que hizo dicho Guillermo Baque... deziendo él que le había mandado recado el herido don Cristóbal Gago de Mendoza, primogénito del referido Marqués, por un paxe que fuese junto a San Francisco de Mellabao? A ber lo del escopetazo cargado de munición gruessa que desgraciadamente rezibió en la parte leteral superior de el muslo derecho en su gran trocanter.

“Le había hallado bajo de una viña medio muerto; mandara prebenir una pariguela y que le trajesen en ella a casa de su padre. Que serían las diez de la mañana. Mandó echarlo en cama y por no tener en el parage donde rezibió el golpe con qué tomar la sangre, le ató con unos pañuelos y, como la hefusión de sangre fuese mucha, no quiso manifestar la herida hasta el siguiente día. Lo que executó desligándola y sondeándola, y bisto que era necesario dilatarla más, les dijo al que declara y más que quedan dichos... (theniendo el besturí en la mano), si alguno quería hazer la operación, como es política.

“ Se adelantó don Bartholomé que, si eran gustosos, él la haría, a lo que han condescendido. Dilató el foramen lo nezesario, se le aplicaron las medizinas y apósitos conduzentes y después se haría la consulta para yr unánimes todos, la que durava más de hora y media, esperando los unos por los otros las quatro o cinco oras, y esto todos los días por espacio de dos meses y medio, por las graves sínttomas que obcurrían de un día a otro, y el maior peso hera de los dos, Benites y Bacque... que hizieron dibersas dilataciones. Y en el yntermedio que fue dicho don Bartholomé Benites a Bigo executó dos operaciones el dicho don Guillermo, sacando tacos, porción de esquirlas y granos de munición por muchas bezes....

“En quanto a consultas aún suben a las ochenta que lleba referido y las visittas, si no suben de lo que expone, no bajan, bien que la asistencia de los ocho meses...”

Arquivo do Reino de Galicia. Real Audiencia de Galicia.

Preito de don Guillermo Vacque, cirurxán, con don Joseph Bernardo Gago de Oca Mendoza, marqués de Leis, sobre pago de marabedís polos seus servizos profesionais. 1773, xuño, 3- setembro, 7. A Coruña
Sign.: 20249-39

- Benito Arango, sangrador aprobado por el Real Protobarberatto:

“... que el día nueve de julio del año próximo pasado a su parecer a ora de las doze... fue llamado a la casa del Marqués de Leis por un criado suio, y marchando con él a dicha casa halló en ella a don Guillermo Bacque, cirujano del Regimiento de Asturias, quien estava cortando compresas, bendajes, preparando hilas y todo aparato para quando llegase don Cristóbal Gago del sitio en donde lo fuera a reconocer de un golpe que había recibido de un escopetazo en la parte superior del muslo derecho, y el que declara también le ayudó a preparar dicho aparato, y a cosa de media ora corta llegó dicho herido conduzido en una parbihuela y sobre de ésta un colchón doblado a lo largo, la que trahían seis soldados de dicho Regimiento de Asturias.

“Y haviéndosele puesto en cama dicho cirujano le sacó un zinguidor y unos pañuelos con que le había ligado en el sitio donde recibió dicho escopetazo, por no tener otra cosa más a mano, y de echo ésto, reconozíó la herida, y por la grande hefusión de sangre que había, tiró prontamente a aplicar los medicamentos, hilas, compresas y bendajes a fin de la pérdida grande que había de sangre; y en la noche de este día, a pedimento de dicho Marqués, padre del herido, quedó dicho don Guillermo y el que declara a dormir en dicho quartto donde se ha puesto al herido, por si le resultaba algún flujo de sangre para procurar contenerlo...”

“Y al día siguiente concurrió a la curazón don Pedro Temprado, Cirujano de Marina..., y don Benito Freixeiro, cirujano de Milizias de esta capital. Y en este día por la tarde concurrió también don Bartholomé Benites, cirujano del Regimiento de Toledo. Y entre ellos tratavan y consultaban sobre las operaciones y diltaciones que hallaban por precisas... Y de pasados algunos días también concurrió don Alejos Baches, cirujano de Artillería de la plaza de Balencia, Reino de Portugal, como también quando llegó el compañero de don Guillermo, también cirujano de dicho Regimiento, don Joseph, que ignora su apellido...”

“Y también asistió dicho don Guillermo a doña Cathalina, muger del nominado don Christóbal, a una llaga que se le hizo sobre el hueso sagrado y a tres tumores que le salieron sobre las vértebras del espinazo; y en los ojos unas esptthafolemas de resulta de biruelas, los quales le manifestó don Bartholomé Benites, y prinzipió la curazón de ellos, como también de la llaga de los ojos

- Guillermo Vacque:

“... hago presente cómo el día nueve del mes de jullio del año pasado de mil setecientos setenta y dos fui llamado por un paje del señor Marqués de Leis para el reconocimiento de una peligrosa herida que extramuros de esta villa recibió ynopinadamente don Crisptóval Gago de Mendoza, primogénito del referido marqués; en la parte superior y lateral del fémur, en su gran trocanter del mismo cuerpo de el hueso, que casualmente a disparado a boca de cañón una escopeta cargada de munición gruesa con la ocasión de yr a caza; de modo que la

deperdición de substancia fue tan considerable que en el hueco que dejó ésta se podía acomodar un huevo de gallina:

“el orificio exterior de las carnes hasta la superficie del hueso era en forma de círculo que tiraba una línea recta por medio de ésta hacía dos pulgadas. La fractura era total, pues rompió en esquirlas todo el cuerpo del hueso fémur, dejando su parte medular al manifiesto, de suerte que al tacto se percivía. Esta erida, por su esencia y qualidad no es de las que gozan mejor pronóstico, pues los más prácticos la constituyen de lethal.

“Y aunque no es en parte de las simpliciter necesarias para la curación de la vida, no obstante, teniendo presente las circunstancias que la agravan en una operación (que se hubiera hecho en caso de ser posible la amputación), qué duda puede haver en que fuera mortal. Y porque en asunto tan árduo era precisa la combocación de barios sujetos facultativos que resolviesen la método más segura a fin de que el paciente lograra su vida, me fue preciso advertir que llamasen a los cirujanos más expertos que se hallase[n] dentro y fuera de la villa...”

“Y yndependiente de esta curación, con el motivo de ella, yncurrió en el mesmo tiempo en affecto varioloso su señora esposa, que sus resultas terminaron en apostemar a la parte posterior de las vértebras dorsales y lumbares y unas stafilomas en los ojos, haviéndola asistido por espacio de tres meses, sin que de ambas curas de marido y mujer huviese recibido más que mil quinientos reales vellón que en el día tres del presente mes me entregó el Marqués de Leis... y sin perjuicio de repetir lo más que por tasación arreglada a derecho me pertenezca y por no havernos conbenido en lo más que me adeuda a fin de que se tenga presente...”

3. Taxación

“Don Guillermo Molier, cirujano mayor de este hospital y don Juan Pérez, cirujano segundo del mismo hospital ... teniendo presente los grandes y laboriosos trabajos que ofrezan y se siguen a curaciones de semejante naturaleza, no sólo la ocupación personal en las curaciones sino también en las con[tinuas] meditaciones para salir adelante con lucimiento de tales casos, juzgamos que [por] escrúpulo de conciencia merece dicho Guillermo Baquier por cada cura una peseta, por cada junta un peso duro y por la curación de tres meses a la señora lo menos quatrocientos reales vellón...”

4. Petición da parte contraria:

“... que el tribunal en justicia se ha de servir desestimarla y declarar la mía por libre y no obligado a la satisfacción de dicha cantidad... porque es zierta como pública y notoria la desgracia subzedida al hixo de mi parte en el día nueve de julio del año próximo pasado de mil setezientos setenta y dos a que acudió la contraria no en virtud de orden de mi parte ni de llamamiento de persona alguna que en su nombre le prezisase a ello y sí en fuerza sin duda de la obligación que tenía de concurrir al pronto a qualquiera otra persona que le subzediese...”

Arquivo do Reino de Galicia. Real Audiencia de Galicia.

Preito de don Guillermo Vacque, cirurxán, con don Joseph Bernardo Gago de Oca Mendoza, marqués de Leis, sobre pago de marabedís polos seus servizos profesionais. 1773, xuño, 3- setembro, 7. A Coruña
Sign.: 20249-39

5. Declaración do doutor don Joseph Casal Señoráns, médico titular da vila de Pontevedra:

“... que estando en la villa de Fefiñanes a besitar como médico a la condesa de Turubia, a quien de cabezera asistía el doctor don Phelipe Diz, tuvo i oió la ynfausta y lamentable noticia que sucediera el día nueve del año próximo pasado de setenta y dos y mes de jullio al hijo del Marqués de Leis, don Cristóbal, y de retirado a esta villa el día doce y trece de dicho mes de julio, como vecino y amigo, fuera ynconteninti al otro día a berle, a cuio tiempo estaban allí don Bartholomé Benítez, cirujano de Toledo, don Pedro Trempado, cirujano de Marina, don Benito Freijeiro, cirujano de Milicias, don Guillermo Bacquier, segundo cirujano del Regimiento de Asturias, y otros más, y de pulsado y reconocido el enfermo, como tenía buenas noticias el que declara del Benites y haberle tratado y tenerle por el más ábil, le llamó y llevó para la guerta y enxido que tiene dicha casa del Marqués, y sentados allí devajo de los naranjos, a cuios sitios tanvién concurren el Temprado, Freixeiro y Bacquier, que unos se sentaron y otros estubieron de pie y en fuerza de lo que lleva dicho pidio le hiciese dicho Benites relación lo más breve que pudiese porque estimaba mucho la vida de dicho enfermo, en que hera ynteresado.

“Executolo así dicho Benítez y atajándole el que declara le preguntó si estaban echas las ebacuaciones de sangre correspondientes de una y otra parte, porque éstas sin perder tiempo se devían satisfacer... Y a todo ésto con prudencia dicho Benítez satisfizo al que declara, sin que los otros despegasen los labios...

“ y lo aconsejó muchas veces a dicho Marqués diciéndole... que podía despedirlos a todos y quedarse con el Benites y Tenprado, que hera de casa, y a Arango como práctico enfermero...

Y que él [o marqués] no llamara a algunos de ellos ni a don Guillermo Bacquier y que tenía a bergüenza y desonor decirle no biniese...”

6. Auto [Resolución]

“Líbrese despacho a don Guillermo Vacque, ciruxano del Reximiento de Asturias, para que don Josef Bernardo Gago, Marqués de Leis, le pague con apremio los dos mil y quinientos reales vellón que de resto a cumplimiento de la tasa echa por los ziruxanos de Hospital de Guerra de esta ciudad repite contra él por la asistencia a la curación de su hijo y nuera en las yndisposiciones que se motivan. Relaciones los señores don Josef de Zuazo, Rexente; don Juan Luis Ximénez, do Pedro de la Puente y don Pedro Andrés Burriel.

“Coruña, agosto onze de mil setecientos y setenta y tres”.